



**PROCEDIMIENTO:** Convocatoria para la selección de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones a las que corresponderá ocupar las vocalías del Consejo para la Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI

*La Orden IGD/577/2020, de 24 de junio, modificada por la Orden IGD/506/2021, de 20 de mayo, crea el Consejo de Participación de las Personas LGTBI, con la finalidad de institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil en materias relacionadas con la igualdad de trato y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género; reforzando la participación en todos los ámbitos de la sociedad de las personas LGTBI y sus familias.*

*Formarán parte del Consejo doce vocalías en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI, designadas para un período de tres años. La selección de estas vocalías debe realizarse mediante convocatoria pública.*

*En consecuencia, el objeto de este procedimiento es iniciar la convocatoria pública del correspondiente proceso selectivo para la designación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI a las que corresponderá ocupar dichas vocalías.*

**Órgano responsable:** Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+.

**Categoría:** Otros

**Contacto:** [sglgtbi@igualdad.gob.es](mailto:sglgtbi@igualdad.gob.es)

**Información sobre el procedimiento:**

<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgltgtbi/consejo-participacion-personas-lgtbi/>

**Presentación de las solicitudes y toda la documentación requerida:**

<https://igualdad.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1808/ida/3538/>

**Plazo de presentación de las solicitudes:**

- Desde las **09:00 horas** del día **04/03/2024**
- Hasta las **15:00 horas** del día **02/04/2024**

**INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN SEDE ELECTRÓNICA**

[\(https://igualdad.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1808/ida/3538/\)](https://igualdad.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1808/ida/3538/)

**A) Instrucciones del procedimiento:**

Este procedimiento requiere el uso de un certificado digital reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales, o del DNI electrónico.

1. Descargue el modelo de memoria que aparece como Anexo y cumpliméntela.
2. Acceda al formulario y cumplimente los datos requeridos.
3. Adjunte la memoria cumplimentada (no es necesario que la firme) y toda la documentación requerida. También podrá adjuntar toda aquella otra documentación que, no siendo necesaria, considere oportuna en orden a la valoración de la solicitud.
4. Cuando finalice, pulse enviar. Se registrará la petición en el registro electrónico del Ministerio, y se le devolverá un justificante del registro.

**B) Archivos adjuntos:**

- Resolución de convocatoria
- Anexo: memoria explicativa

**C) Requisitos técnicos:**

A continuación, se indican los requisitos técnicos necesarios para el acceso al procedimiento y la presentación de la solicitud:

- Contar con un **certificado de representante de persona jurídica válido**, puesto que la solicitud debe ser firmada por el representante legal de la entidad, tal y como establecen las bases de la convocatoria, en su apartado tercero.
- Contar con la **última versión de Autofirma**. Puede comprobarse, y, en su caso, descargarse, en el siguiente enlace:  
<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>